

Morgan Stanley Investment Management

Notificación de Protección de Datos

2018

a) Cómo se usa su información

De conformidad con la legislación de protección de datos aplicable al Gran Ducado de Luxemburgo, incluyendo la Ley de 2 de agosto de 2002 sobre protección de las personas en relación con el procesamiento de datos personales (que puede ser modificada eventualmente), el Reglamento de Protección General de Datos (UE) 2016/679 y todas las leyes aplicables (en conjunto, las "**Leyes de Protección de Datos**"), el Fondo, actuando como "controlador de datos" conforme al significado de las Leyes de Protección de Datos, por la presente informa a los posibles inversores y titulares de participaciones del Fondo (en conjunto, "**Partícipes**", y cada uno un "**Partícipe**") que los datos personales proporcionados por cada Partícipe al Fondo ("**Datos Personales**", como se define en el apartado (b), a continuación) pueden ser recopilados, registrados, almacenados, adaptados, compartidos, transferidos o procesados, por medios electrónicos o de otro modo, con los siguientes fines (cada uno de ellos, un "**Fin de Procesamiento**"):

- 1) habilitar y procesar la suscripción y reembolso de Participaciones del Fondo por los inversores, incluida (sin limitación) la agilización y procesamiento de pagos por y al Fondo (incluido el pago de importes de suscripción o su reembolso, el pago de comisiones por y a los Partícipe y el pago de dividendos respecto a las Participaciones), y en general para permitir y dar efecto a la participación de los inversores en el Fondo;
- 2) poder llevar una cuenta de todos los pagos a los que se hace referencia en el subapartado (1) anterior;
- 3) permitir el mantenimiento de un registro de Partícipes de acuerdo con las leyes aplicables;
- 4) llevar a cabo o agilizar la realización con respecto a los Partícipes de comprobaciones de crédito, blanqueo de dinero, diligencia debida y conflictos a efectos de las leyes sobre fraude, blanqueo de dinero, prevención de delitos financieros e identificación fiscal (incluyendo FATCA y la Norma Internacional de Informes Comunes) y las leyes de prevención del blanqueo de dinero aplicables) y, en general, para permitir que el Fondo cumpla sus obligaciones legales que se deriven respecto a lo anterior;
- 5) permitir que el Fondo realice controles con respecto a prácticas de negociación extemporánea (*late trading*) y rendimiento del mercado (*market timing*);

- 6) facilitar la prestación de servicios al Fondo por parte de los proveedores de servicios a los que se hace referencia en este Folleto Informativo, que incluyen (sin limitación) la autorización o confirmación de trámites de facturación y pagos por y al Fondo;
- 7) facilitar el soporte y desarrollo operativos necesarios para los objetivos y estrategias de inversión del Fondo con respecto a sus Subfondos, incluidos (sin limitación) los procesos de gestión del riesgo del Fondo y la evaluación de servicios prestados al Fondo por terceros proveedores de servicios;
- 8) en relación con cualquier litigio, disputa o asunto contencioso en el que el Fondo esté involucrado;
- 9) cumplir los requisitos legales y regulatorios impuestos al Fondo en cualquier parte del mundo;
- 10) facilitar la presentación de informes, incluidos (sin limitación) informes de transacciones y auditorías, por parte de organismos reguladores nacionales e internacionales, de ejecución o cambiarios y autoridades tributarias (incluidas las Autoridades Tributarias de Luxemburgo) y el cumplimiento por parte del Fondo de las órdenes judiciales relacionadas con lo anterior;
- 11) para los Fines de Supervisión definidos y especificados en el apartado (e) posterior; y
- 12) para fines de comercialización directa especificados en el apartado (g) posterior.

El Fondo no puede recabar Datos Personales sin un motivo legal válido. Por lo tanto, el Fondo solo procesará y usará Datos Personales:

- a) si es necesario para celebrar, firmar o cumplir un contrato con cada Partícipe respecto a los servicios o productos requeridos por el Partícipe (como se describe en los Fines de Procesamiento 1 a 3, ambos inclusive, anteriores);
- b) si es necesario para los intereses legítimos del Fondo, siempre que en cada caso no se antepongan dichos intereses a los intereses de privacidad de las personas afectadas. Los intereses legítimos del Fondo se describen en los Fines de Procesamiento 5, 6, 7, 8, 11 y 12, anteriores;
- c) para ejercitar y defender los derechos legales del Fondo en cualquier parte del mundo según se describe en el Fin de Procesamiento 8 anterior;
- d) si es necesario para cumplir con las obligaciones legales (incluidas cualesquiera orientaciones, códigos u opiniones o regulaciones), aplicables al Fondo en cualquier parte del mundo según se describe en los Fines de Procesamiento 4, 9 y 10 anteriores; y
- e) si es necesario para la realización de una tarea por el interés público, tal y como se describe en los Fines de Procesamiento 4, 8, 9, 10 y 11.

b) Sus derechos

"**Datos Personales**" incluye datos que son personales para un Partícipe (ya sea un Partícipe que sea una persona física o una persona jurídica) y que el Fondo obtenga directamente de un Partícipe y/o indirectamente de un procesador de datos, como información personal (incluyendo, como mínimo, el nombre, organización jurídica, país de residencia, dirección y datos de contacto de un Partícipe) e información de cuentas financieras. Parte de esta información será públicamente accesible.

Bajo ciertas condiciones establecidas conforme a las Leyes de Protección de Datos, un Partícipe tendrá el derecho a:

- (i) tener acceso a sus datos personales;
- (ii) corregir o modificar sus Datos Personales cuando dichos Datos Personales sean inexactos o incompletos;
- (iii) oponerse al procesamiento de sus Datos Personales;
- (iv) restringir el procesamiento de sus Datos Personales;
- (v) rechazar a su propia discreción el proporcionar sus Datos Personales al Fondo.
- (vi) solicitar la destrucción de sus Datos personales; y
- (vii) requerir la portabilidad de sus Datos Personales de acuerdo con las Leyes de Protección de Datos.

Los Partícipes deben tener en cuenta en particular que la negativa a proporcionar Datos Personales al Fondo puede dar lugar a que se requiera al Fondo que rechace una solicitud de Participaciones del Fondo.

c) Receptores de Datos Personales

Respecto a cualquier Fin de Procesamiento, el Fondo delegará el procesamiento de Datos Personales, de conformidad con las Leyes de Protección de Datos, a otras partes, incluidas sus filiales, la Sociedad Gestora, el Gestor de Inversiones, el Distribuidor, el Administrador Central, el Depositario y el Agente de Pagos, Agente Domiciliario, Registrador y Agente de Transferencias y cualquier asesor de inversiones o subasesor de inversiones contratado en relación con cualquier Subfondo, junto con las partes a las que el Fondo y/o la Sociedad Gestora puedan ceder o novar los Datos Personales, además de los organismos reguladores, de ejecución o mercados bursátiles o tribunales nacionales o internacionales según lo exijan las leyes aplicables o a su solicitud.

Cualquier parte que procese Datos Personales de esta manera puede, supeditado a la aprobación del Fondo, subdelegar el procesamiento de Datos Personales a su sociedad u organización matriz, filiales, sucursales o agentes de terceros (en conjunto, los "**Subdelegados**", y cada uno un "**Subdelegado**").

Algunas de las partes que procesan Datos Personales están domiciliadas en Luxemburgo, a excepción del Gestor de Inversiones y el Distribuidor, que están domiciliados en el Reino Unido. Otras partes de procesamiento que no estén domiciliadas en Luxemburgo pueden estar situadas en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en países fuera del EEE (donde las leyes de protección de datos pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente), incluidos países en

los que Morgan Stanley opera a través de las Oficinas Globales. En esos casos, la parte procesadora, con la supervisión del Fondo, se asegurará de que (i) ha establecido mecanismos de transferencia de datos adecuados, y (ii) si resulta aplicable, que cualquier Subdelegado ha establecido mecanismos de transferencia de datos adecuados, como las Cláusulas Contractuales Estándar de la Comisión Europea. Los Partícipes pueden obtener una copia del mecanismo de transferencia de datos pertinente poniéndose en contacto con el Fondo en dataprotectionoffice@morganstanley.com.

El Fondo notificará Datos Personales a la autoridad fiscal de Luxemburgo, que a su vez, actuando como controlador de datos, puede notificar esos Datos Personales a autoridades fiscales extranjeras.

d) Retención de Datos Personales

En cumplimiento con las Leyes de Protección de Datos, el Fondo retendrá Datos Personales en un formato identificable de acuerdo con la política de gestión de información del Fondo que establece normas y procedimientos generales respecto a la retención, gestión y eliminación de Datos Personales. Los Datos Personales no se conservarán durante más tiempo de lo necesario con respecto a los Fines de Procesamiento, sujeto a los períodos de limitación impuestos por las leyes. Previa solicitud, el Fondo proporcionará a un Partícipe más información sobre los períodos de retención exactos que se apliquen a sus Datos Personales. El período de retención puede ampliarse a discreción exclusiva del Fondo si el Fondo es requerido a conservar Datos Personales en relación con litigios, investigaciones regulatorias y procedimientos legales.

e) Supervisión

En la medida permitida por las Leyes de Protección de Datos, el Fondo y la Sociedad Gestora tendrán acceso, revisarán, divulgarán, interceptarán, supervisarán y registrarán (en conjunto, "**Supervisión**") (i) comunicaciones y mensajes verbales y electrónicos (por ejemplo, y sin limitación, comunicaciones por teléfono, sms, mensaje instantáneo, correo electrónico, Bloomberg y cualesquiera otras comunicaciones electrónicas o grabables) con un Partícipe o un agente de Partícipes (conjuntamente, "**Comunicaciones**"), y (ii) el uso por un Partícipe de tecnología propiedad de o proporcionada o hecha accesible por el Fondo y la Sociedad Gestora, incluidos (sin limitación) sistemas que faciliten Comunicaciones con Partícipes, procesamiento de información, transmisión, almacenamiento y acceso, incluido acceso remoto (conjuntamente, "**Sistemas**").

Fines de la Supervisión

En la medida permitida por las Leyes de Protección de Datos, el Fondo y la Sociedad Gestora se someterán a Comunicaciones y Sistemas de Supervisión solamente para los siguientes fines (en conjunto, "**Fines de Supervisión**"):

1. establecer la existencia de hechos (por ejemplo, llevar registros de transacciones);
2. verificar el cumplimiento de prácticas o procedimientos regulatorios o autorregulatorios que sean aplicables al Fondo y/o la Sociedad Gestora;
3. verificar o demostrar los niveles que se consigan o deban ser conseguidos por personas que utilicen Sistemas, incluido el cumplimiento de cualesquiera términos de uso asociados a los Sistemas;

4. prevenir, detectar o investigar delitos, blanqueo de capitales, fraude, delitos financieros u otras infracciones de las leyes aplicables;
5. cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, cualquier contrato sustancial y cualesquiera políticas y procedimientos aplicables;
6. proteger contra la pérdida, robo, recopilación no autorizado o ilegal, uso, divulgación, destrucción u otro procesamiento o uso indebido no de información confidencial y de propiedad exclusiva;
7. prevenir, detectar o investigar el uso no autorizado de Sistemas y/o datos (por ejemplo, Supervisión para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Fondo y/o la Sociedad Gestora, incluyendo sin limitación los relacionados con seguridad de la información y ciberseguridad);
8. garantizar la operación efectiva de los Sistemas (incluidos sistemas de teléfonos, correo electrónico e Internet);
9. para fines de soporte y administración;
10. prestar asistencia a investigaciones, quejas, solicitudes de reguladores y otras personas, litigios, arbitrajes o mediación; y
11. en particular, en el curso del apoyo y desarrollo operativo de la actividad mercantil del Fondo y/o la Sociedad Gestora, por ejemplo para evaluar la calidad de servicios a clientes, y objetivos de eficiencia, coste y gestión del riesgo.

Formas en las que se puede Realizar la Supervisión

La Supervisión se realizará por el Fondo y/o la Sociedad Gestora haciendo uso de métodos diversos, incluyendo: (i) el uso de herramientas de supervisión automatizada "inteligentes"; (ii) herramientas de filtrado mediante Informática Inteligente que revisen Sistemas aleatoriamente; (iii) supervisión aleatoria de Sistemas, por ejemplo, por supervisores autorizados que combinen aleatoriamente llamadas telefónicas en curso en las plantas de ventas y el mercado bursátil; (iv) supervisión específica de Sistemas, por ejemplo, en relación con investigaciones, requisitos regulatorios, solicitudes de acceso a asuntos, litigios, arbitrajes o mediación; (v) herramientas de seguimiento, agregación y análisis de datos que recojan datos de diversas fuentes para extrapolar vínculos y/o detectar patrones de comportamiento, interacciones o preferencias de análisis (incluido análisis predictivo); y/o (vi) el uso de otra tecnología de Supervisión similar que eventualmente pueda estar disponible.

Uso de Cookies

El Fondo y/o la Sociedad Gestora también utilizan cookies y tecnologías similares para recabar información sobre los Partícipes como parte de y/o en relación con servicios prestados por ellos o en relación con cualquier Sistema que ellos posean o proporcionen. Al acceder o utilizar servicios o un Sistema, un Partícipe da a entender su conformidad al Fondo y/o la Sociedad Gestora para que utilicen dichas cookies y tecnologías similares según se detalla en la política de privacidad del Fondo, y si el Partícipe elige rechazar dichas cookies, algunas o todas las partes de los servicios o el Sistema pertinente pueden

no funcionar correctamente o no ser accesible. Para obtener más información sobre cómo el Fondo y/o la Sociedad Gestora usan cookies y tecnologías similares, cómo el Fondo y/o la Sociedad Gestora procesan la información obtenida a través de cookies y cómo un Partícipe puede rechazarlas, consúltese la política de privacidad del Fondo en www.morganstanley.com/privacy_pledge.

Prueba de Comunicaciones

Cualquier documentación o registro relacionado con la Supervisión de Sistemas será evidencia plena de instrucciones, órdenes o comunicaciones que hayan sido sometidas a Supervisión, y los Partícipes acuerdan que esos registros serán admisibles en esa calidad en cualesquiera procedimientos legales. Además, los Partícipes confirman que no utilizarán, archivarán ni citarán como razón para oponerse a la admisión de dichos registros como prueba en un proceso legal de que los registros no sean originales, o que no estén por escrito, o que sean documentos producidos por un ordenador. El Fondo y/o la Sociedad Gestora conservarán dichos registros de acuerdo con sus procedimientos operativos, que pueden cambiar ocasionalmente a su absoluta discreción; sin embargo, tales registros no serán almacenados por el Fondo por más tiempo de lo necesario con respecto a los Fines de Supervisión, sujeto a cualesquiera plazos de prescripción impuestos por las leyes. Se informa por la presente a los Partícipes que este mantenimiento de registros no debe considerarse como un sustituto del mantenimiento de registros adecuados por su parte de conformidad con las normas o reglamentos aplicables a los que esté sujeto.

f) Comercialización Directa

Si hay productos o servicios que el Fondo y/o la Sociedad Gestora consideran que pueden ser de interés particular para un Partícipe, ya sean proporcionados o patrocinados por el Fondo y/o la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales, o por proveedores terceros de servicios de inversión (por ejemplo, un gestor de fondos o proveedor de servicios de seguros no afiliado al Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales), el Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales pueden ponerse en contacto con dicho Partícipe (por medios que pueden incluir correo postal o electrónico, sms y teléfono), incluso fuera del horario de trabajo estándar. Cuando lo exijan las Leyes de Protección de Datos, se solicitará el consentimiento previo de un Partícipe antes de que sus Datos Personales sean utilizados para llevar a cabo o facilitar una comercialización directa de esta naturaleza. Si un Partícipe no deseara que el Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales utilicen sus Datos Personales de esta forma, o no deseara proporcionar Datos Personales para esos fines de comercialización directa, el Partícipe podrá dar notificación al Fondo, a la Sociedad Gestora o a sus respectivas filiales en cualquier momento de conformidad con la sección (b) anterior o según se indique en cualesquiera materiales de comercialización que puedan ser recibidos por los Partícipes.

g) Terceras Personas

Antes de proporcionar acceso al Fondo y/o la Sociedad Gestora, o permitir cualquier acceso a Datos Personales, o permitir el procesamiento de Datos Personales, que contengan datos sobre una tercera persona en relación con este Folleto Informativo, el Partícipe deberá asegurarse de: (i) que esa persona entiende que el Partícipe estará proporcionando sus Datos Personales al Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales; (ii) que a esa persona se le ha proporcionado la información expuesta en este documento con respecto a la recopilación, uso, procesamiento, divulgación y transferencia de Datos Personales, el uso de Datos Personales para fines de comercialización directa y la posibilidad de supervisión o registro de

sus comunicaciones o las de su agente por el Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales (en cada caso, si lo permiten las Leyes de Protección de Datos); (iii) que, si es necesario, esa persona ha dado su consentimiento para el procesamiento por el Fondo, la Sociedad Gestora o sus respectivas filiales de sus Datos Personales o de que se ha cumplido otra base legal para procesar Datos Personales; y (iv) que esa persona está al corriente de sus derechos de protección de datos y de cómo ejercerlos.

h) Objeciones y Quejas

Un Partícipe puede:

(i) ejercitar sus derechos según lo establecido en el apartado (b); y

(ii) oponerse al uso de sus Datos Personales para los fines de comercialización explicados en el apartado (f),

escribiendo al Fondo en 287-289 route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, o enviando un correo electrónico a dataprotectionoffice@morganstanley.com.

Como alternativa o además de escribir al Fondo, el Partícipe puede presentar una queja relacionada con cualquier asunto relacionado con el procesamiento y protección de sus Datos Personales a la Comisión Nacional de Protección de Datos en Luxemburgo (la "**CNPD**").